PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'RESTOS DE MATERIALES DE OBRA EN EL MONTE MIRAL'

El artículo 6.2 de la Ley 4/2007, 16 de marzo, establece que las entidades locales conservarán, protegerán y promoverán la conservación y conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural que se ubiquen en su ámbito territorial.

Tras el abandono de las obras de rehabilitación del Eremitorio 2 por parte de la mercantil Portmán Golf, el doble BIC del monte Miral luce lleno de plásticos, cemento, yeso, cubas de agua estancada, palés de obra, etc. y todo ello a pesar de estar protegido cultural y medioambientalmente.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Ha denunciado por escrito estos hechos el Gobierno municipal al organismo regional?

Cartagena, a 20 de enero de 2020

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA